06/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Enrique Armijo
Socio de Elzaburu SLP

Importaciones paralelas: doctrina general, identificacio?n de la mercanci?a y ejecucio?n de Sentencia

Realizamos un análisis de la **Sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de noviembre de 2022, HARMAN (C-175/21).**

Hechos

La sentencia trae causa de una cuestión prejudicial planteada en Polonia en el contexto de un litigio entre Harman International Industries Inc. y AB S.A. por infracción de las marcas de la Unión JBL y HARMAN.

Harman, grupo internacional fabricante de altavoces, auriculares y sistemas de audio, **interpuso acción judicial para impedir la venta en Polonia por AB de sus productos** porque estos habían sido adquiridos a un proveedor distinto del distribuidor autorizado por la demandante en ese mercado.

El objeto de la acción era que se prohibiera a AB, con carácter general, la introducción o la comercialización, la importación, la oferta, la publicidad y el almacenamiento con estos fines de altavoces y auriculares, así como de sus embalajes, que lleven dichas marcas, que no hayan sido comercializados en el Espacio Económico Europeo (EEE) con carácter previo por Harman o con su con ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |